

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 29 de mayo de 2018
P.I.E. N° 609/2018-2019

Señor
D. Luís Gatty Ribeiro Roca
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
Pando.



Señor Alcalde:

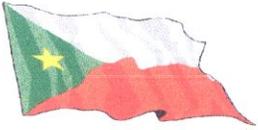
De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Ferreira Becerra, debiendo la Señor Alcalde responder a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, sobre lo siguiente:

“1. Informe, cuáles son los planes, programas y/o proyectos institucionales que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cobija diseñó para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, tal como lo establece el numeral 2 del artículo 10 de la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cobija a la fecha coordinó y desarrolló programas especiales de prevención y control del consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema educativo plurinacional, con las instituciones de educación superior mediante el sistema de la Universidad Boliviana y el Ministerio de Educación, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 259 de 11 de julio de 2012, adjunte documentación de respaldo.--- 3. *Entre las medidas de atención y prevención descritas en la Ley N° 259 se encuentra el diseño e implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción a su medio familiar, comunitario-social y sobre todo laboral y educativo, a través de centros psicosociales y psicopedagógicos.* Al respecto informe cuáles son las acciones que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cobija implementó a la fecha, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mandato legal antes mencionado, adjunte documentación de respaldo en copia legalizada.--- 4. Informe, cuáles son las medidas administrativas y normativas que el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Cobija, tomó para el control del expendio y comercialización de bebidas alcohólicas en establecimientos de salud y del Sistema Educativo Plurinacional, incluidos los predios universitarios tanto públicos como privados, adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
DESPACHO MUNICIPAL
COBIJA-PANDO-BOLIVIA



CAMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIAS	MESES	AÑO	HORA
27	01	11	11:02
No. CORRELATIVO		FOLIO	
No. EJEMPLARES		No. FOLIOS	

Cobija, 16 de Agosto de 2018
CITE: **DESP. MCPAL. N° 657/2018**

Señor
Sen. Abog. Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
La Paz.-

CAMARA DE SENADORES		OFICIALIA MAYOR		VENTANILLA ÚNICA	
Fojas:	28	21 AGO. 2018	16:48	Hora	
RECIBIDO					

Ref.: **Respuesta a lo solicitado Pie No. 609/2018-2019** 2497-A JRM.

De mi mayor consideración:

En atención a su Hoja de Ruta C.E.:A. 2193/2018, de fecha 03 de Agosto del 2018, Cite P.I.E. No. 609/2018-2019, de fecha 01 de Junio del 2018, presentado por el Senador Fernando Ferreira Becerra, tengo a bien remitir las respuestas a la Petición de Informe Escrito No. 609/2018-2019, sobre cuáles son los planes, programadas y/o proyectos institucionales del GAMC para la prevención del Consumo de bebidas alcohólicas en el Sistema Educativo Plurinacional, de acuerdo a requerimiento, acompañada del siguiente informe:

- Informe CIETE/DMSC/PMSC. No. 017/2018, de fecha 08 de Agosto del 2018, remite la Responsable del Área de Prevención y Capacitación Social Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
- CITE: DMSC/AJ. No. 443/2018 de fecha 11 de Junio del 2018, del Coordinador Responsable de Proyectos Dirección de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.
- Informe DMSC/AJ. No. 31/2018, de fecha 14 de Agosto del 2018, del Técnico de la Dirección Municipal de Seguridad Ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Adjunto informes, Cites, listado de instituciones y organizaciones capacitadoras, Temática de Capacitación, Estadística de estudiantes capacitados por semana y cuadro comparativo de unidades Educativas capacitadas y toda la documentación respaldatoria solicitada y requeridas

Con este motivo doy por respondida la información solicitada, estando siempre con la predisposición de aclarar y/o informar cualquier duda a través de las instancias pertinentes, para fines consiguientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de expresarles mis atentos y cordiales saludos.
Atentamente,

lhv.-
c.c.: Arch.
Adj: Doc.



[Signature]
Luis Gatty Ribeiro Roca
H. ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Cobija